



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Callao, 17 de agosto de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 505 -18-CU-TP --- Callao, 17 de agosto del 2018 -- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01062895 de fecha 05 de julio de 2018 mediante el cual el Bachiller MENDO ARAUJO SALVADOR ALEX solicita se le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO bajo la modalidad de TRABAJO ACADÉMICO.

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional del Callao confiere el Título Profesional de los Programas de estudio que desarrolla a nombre de la Nación, realizándose la obtención de títulos de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado de la Universidad; conforme a lo establecido en los Arts.87 y 89 de la norma estatutaria, concordante con los Arts. 44 y 45 de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, por Resolución N° 082-11-CU de fecha 29-04-2011 y Resolución Modificatoria N° 221-12-CU de fecha 19/09/2012, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, en cuyo Título III, Capítulo II Art. 139º se aprobó la modalidad de Trabajo Académico Titulado: "SUPERVISIÓN DE LA FABRICACIÓN Y MONTAJE MECÁNICO EN LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DEL HORNO ROTATIVO N° 01 DE LA PLANTA DE CEMENTO ATOCONGO. UNACEM SAA- VMT".

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha dictaminado que el (la) recurrente cumple con los requisitos exigidos por el Art.112º y otros de dicho Reglamento.

Que, asimismo, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía según Resolución N° 030-2018-CF-FIME-TP de fecha 11 de julio de 2018 ha declarado apto al Bachiller MENDO ARAUJO SALVADOR ALEX para obtener el Título Profesional de INGENIERO MECÁNICO.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 16 de agosto de 2018; en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley N° 30220 concordante con los Arts. 116,116.10 y 128 del Estatuto de la Universidad.

### RESUELVE

- 1º OTORGAR el Título Profesional de INGENIERO MECÁNICO al Bachiller MENDO ARAUJO SALVADOR ALEX el mismo que ha sido aprobado en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultad, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes.

cc.Rector, Facultad

cc.OAGRA, interesado



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

*César Guillermo Jáuregui Villafuerte*  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General